

BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 139 — Año XII — Legislatura III — 22 de septiembre de 1994

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de suplemento de crédito para la cobertura presupuestaria de la valoración y homologación de los puestos de trabajo de personal laboral 5425

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta 5425

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/94, relativa al funcionamiento de los consejos de salud	5427
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/94, sobre la recomendación que formula el Justicia con respecto a queja presentada por veterinarios de la Diputación General	5427
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/94, sobre el gasoducto Magreb-Europa	5428
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/94, relativa al plan de restauración del mudéjar en Teruel	5428
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/94, relativa al cumplimiento de una resolución de las Cortes de Aragón	5429
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/94, relativa al fondo de ayuda humanitaria	5429
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/94, relativa a las modificaciones del presupuesto	5429
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/94, relativa a las oposiciones de auxiliar administrativo de la Diputación General de Aragón	5430
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/94, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para evitar la desaparición de la escuela de vuelo de Monflorite (Huesca)	5430
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/94, relativa a gastos de carácter plurianual	5431
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/94, relativa a plazas de funcionarios interinos de la Diputación General de Aragón	5431
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/94, relativa a la contratación de un servicio de seguro para los profesores itinerantes dependientes del MEC	5432
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 210/94, relativa a las viviendas de promoción pública de El Burgo de Ebro	5432
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/94, sobre las adjudicaciones realizadas por los ayuntamientos con promociones de vivienda pública	5433

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales el día 10 de mayo de 1994	5433
---	------

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Propuesta de creación de una comisión especial de estudio, seguimiento y control de la Universiada 95, a desarrollar en el Pirineo aragonés, y de la candidatura olímpica Jaca 2002	5434
---	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de suplemento de crédito para la cobertura presupuestaria de la valoración y homologación de los puestos de trabajo de personal laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1994, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de suplemento de crédito para la cobertura presupuestaria de la valoración y homologación de los puestos de trabajo de personal laboral por un importe de cuatrocientos setenta y cinco millones de pesetas a cargo de remanentes netos de tesorería.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 16 de septiembre de 1994, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única establecido en el citado precepto reglamentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proyecto de Ley de suplemento de crédito para la cobertura presupuestaria de la valoración y homologación de los puestos de trabajo de personal laboral por un importe de cuatrocientos setenta y cinco millones de pesetas a cargo de remanentes netos de tesorería

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 1/1994, de 19 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994, en su artículo 22, dota un fondo adicional de doscientos quince millones de pesetas, para la valoración y homogeneización de los puestos de trabajo del personal laboral. El texto del V Convenio Colectivo aplicable a dicho personal recoge en su Anexo III los criterios de valoración de los puestos referentes al mismo, consistentes básicamente en la equiparación retributiva de las distintas categorías profesionales de este tipo de personal con las retribuciones correspondientes al grupo y nivel del personal funcionario. Asimismo, en el citado texto del Convenio se establecen las condiciones de su aplicación y su efectividad a partir del ejercicio de 1991.

Se ha previsto que esa aplicación se instrumente en dos fases. La primera de ellas, correspondiente a los ejercicios 1993 y 1994, se haría efectiva en el presente ejercicio de

1994. La segunda, correspondiente a los ejercicios de 1991 y 1992, se efectuaría en el ejercicio de 1995, incluyéndose la dotación correspondiente en la Ley de Presupuestos. Efectuado el cálculo de los costes a contemplar en el presente ejercicio, supone una cuantía aproximada de seiscientos noventa millones de pesetas, por lo que se hace necesario suplementar el fondo contemplado en el artículo 22 de la vigente Ley de Presupuestos, el cual se sitúa en la Sección 20, Diversos Departamentos. De dicho fondo se transferirán las cuantías necesarias para dar cobertura a los costes imputables a las respectivas aplicaciones de cada Programa de gasto, de acuerdo con las obligaciones que sea preceptivo reconocer.

Artículo 1.— Concesión de suplemento de crédito.

1. Se concede un suplemento de crédito por importe de 475.000.000 de pesetas, para la efectividad de la valoración y homogeneización de los puestos de trabajo del personal laboral, contemplados en el V Convenio Colectivo.

2. El suplemento de crédito se consignará en la Sección 20, Servicio 02, Programa 612.9, Concepto 173, que corresponde a la aplicación presupuestaria que recoge el fondo adicional al que se refiere el artículo 22 de la Ley 1/1994, de 19 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994.

3. La financiación de dicho suplemento se efectuará con cargo a remanentes netos de Tesorería.

Artículo 2.— Autorización de transferencias.

Con cargo al fondo situado en la aplicación presupuestaria 20.02.612.9.173, se podrán efectuar transferencias de crédito a las aplicaciones presupuestarias que recogen los créditos de personal laboral, en los respectivos programas de gastos, en la cuantía necesaria para la cobertura de las obligaciones que sea preceptivo reconocer, en cada una de dichas aplicaciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Habilitación para desarrollo y ejecución de la Ley.*

Se autoriza a la Diputación General y, en el ámbito de sus competencias, a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Presidencia y Relaciones Institucionales, para que dicten las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1994, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley

de modificación de la Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 16 de septiembre de 1994, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única establecido en el citado precepto reglamentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

***Proyecto de Ley de modificación
de la Ley 3/1994, de 23 de junio,
de creación del Parque Posets-Maladeta***

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el marco de lo establecido en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía de Aragón y en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, las Cortes de Aragón han aprobado diversas disposiciones legislativas sobre Espacios Naturales Protegidos.

La última disposición legislativa sobre esta materia la constituye la Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta.

En dicha Ley se recoge la figura del Patronato como órgano colegiado de participación en la gestión del Parque, y con el objeto de buscar un mayor equilibrio y una representación plural de los diversos intereses afectados se procede a modificar la composición del mismo, aumentando el número de miembros y permitiendo la participación de dos representantes de la propiedad particular de los terrenos incluidos en la zona del Parque.

Asimismo, se ha introducido una modificación del régimen cinegético aplicable en los terrenos incluidos en la zona del Parque, manteniendo el mismo régimen establecido antes de la entrada en vigor de esta Ley con la intención de que la regulación del ejercicio de la caza en este Espacio Natural Protegido quede establecido en lo que disponga el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y la preservación de la diversidad genética.

Artículo 1.— Se modifica el texto del artículo 7 de la Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta, que queda redactado en la forma siguiente:

«Para colaborar en la gestión del Parque se crea un Patronato, cuya composición es la siguiente:

— Un representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

— Un representante del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón.

— Un representante del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

— Un representante del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.

— Un representante de cada uno de los Ayuntamientos con término municipal en el Parque.

— Un representante de la Diputación Provincial de Huesca.

— Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

— Un representante del Instituto Pirenaico de Ecología.

— Un representante de la Federación Aragonesa de Montañismo.

— Dos representantes de asociaciones ecologistas y naturalistas con implantación en la Comunidad Autónoma, elegidos por ellas mismas.

— Dos representantes del Consejo de Protección de la Naturaleza elegidos por dicho Consejo de entre sus miembros.

— Un representante de las organizaciones agrarias de la provincia de Huesca.

— Dos representantes de la propiedad particular de terrenos incluidos en la zona del Parque.

El Presidente del Patronato será nombrado, de entre sus miembros, por Decreto de la Diputación General de Aragón.

El Director-Conservador asistirá a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto.»

Artículo 2.— Se modifica la disposición transitoria de la Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta, que queda redactada en la forma siguiente:

«Hasta tanto se establezca otra cosa en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y planes que lo desarrollen, el régimen cinegético del Parque será el establecido con anterioridad a la aprobación de la Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta.»

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados, total o parcialmente, todos los artículos de la Ley 3/1994, de 23 de junio, en lo que se opongan o contradigan a la presente Ley.

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/94, relativa al funcionamiento de los consejos de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 183/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al funcionamiento de los consejos de salud, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de mayo de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Se está partiendo de una premisa errónea, pues no consta ese significativo número de cambios de funcionarios.

En primer lugar, el informe al que hace referencia no es del Servicio Aragonés de Salud, sino que es un estudio sobre una encuesta en la que no había ninguna pregunta relativa al cambio de los funcionarios en los Consejos de Salud.

Cuando el citado estudio hace referencia a los cambios de representantes en los Consejos, se refiere a todas las organizaciones y asociaciones integradas en los mismos.

Por lo que a cambios de funcionarios se refiere, podemos afirmar que se producen con la misma frecuencia que en los Cuerpos de la Sanidad Local en general, derivados del elevado porcentaje de interinidades existente, dependiendo por tanto de la coincidencia de esta circunstancia en una determinada Zona de Salud, sin que existan otras razones objetivas.

En cuanto a la coincidencia o no del ámbito geográfico de trabajo, hemos de tener en cuenta que si bien la delimitación geográfica de la Zonas de Salud (delimitación que determina el ámbito de los Consejos de Salud) es perfectamente coincidente con el ámbito de trabajo de los Equipos de Atención Primaria. No es perfectamente coincidente con las Zonas veterinarias; sin embargo, coincide en el suficiente grado como para que hasta el momento todos los Veterinarios miembros de un Consejo de Salud Zona, o bien tienen ejercicio profesional en parte de la Zona de Salud, o bien la Zona Veterinaria en la que trabajan es más amplia que el ámbito de la Zona de Salud, en cuyo caso queda incluida.

Zaragoza, 21 de julio de 1994.

El Consejero de Sanidad y Consumo
RAFAEL GOMEZ-LUS LAFITA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/94, sobre la recomendación que formula el Justicia con respecto a queja presentada por veterinarios de la Diputación General.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 185/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Laviña, relativa a la recomendación que formula el Justicia de Aragón con respecto a queja presentada por veterinarios funcionarios de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 126, de 30 de mayo de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1) El Departamento de Sanidad y Consumo tuvo conocimiento en su día del informe elaborado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, no considerando necesario su ampliación, por lo que en ningún caso puede hablarse de ocultación de información a la institución el Justicia, sino todo lo contrario, debido a la coordinación existente entre todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

2) Existe una Circular conjunta de los Departamentos de Agricultura y Sanidad, en la que desde los comienzos de la reestructuración establece que los Servicios de Inspección deben realizarse de forma rotatoria. Esto se consigue con rutas de trabajo que son atendidas de forma alternativa por distintos funcionarios, incluso de distintos Departamentos, y en el caso de la Zona Veterinaria de Zaragoza, se establecieron unas divisiones de la misma para una mejor organización del trabajo, cada una de las cuales es atendida por dos o más veterinarios que deben alternar cada año.

3) El motivo por el cual se establece la alternancia de los veterinarios en una zona es conseguir los siguientes objetivos:

- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Conseguir una mínima permanencia en un área geográfica que permita conocer adecuadamente establecimientos y actividades a controlar.
- Facilitar la independencia del inspector que podría verse comprometida con el paso del tiempo.

— Facilitar el trabajo en equipo.

El cambio de área de trabajo dentro de una zona nunca puede entenderse como equivalente a un cambio de destino, ya que éste es siempre la propia zona en toda su extensión.

4) Sobre si existe algún colectivo de funcionarios a los que se exige una rotación anual obligatoria, me remito a lo expuesto en el apartado segundo de esta respuesta, no siendo competencia de este Departamento cualquier otro pronunciamiento al respecto.

5) No tenemos datos que nos permitan evaluar negativamente este sistema de trabajo, pero sí que en varias ocasiones distintas entidades, como asociaciones de consumidores y empresarios, nos han manifestado no sólo la conveniencia, sino la necesidad de este sistema.

Con relación a los Consejos de Salud, hay que manifestar que no afecta negativamente este sistema de trabajo, ya que el representante de la zona veterinaria ha de conocer los problemas y actuaciones que se están realizando en todo el ámbito, por ser integrante del equipo de la zona veterinaria.

Zaragoza, 21 de julio de 1994.

El Consejero de Sanidad y Consumo
RAFAEL GOMEZ-LUS LAFITA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/94, sobre el gasoducto Magreb-Europa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 193/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Calvo Lou, relativa al gasoducto Magreb-Europa, publicada en el BOCA núm. 129, de 16 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

¿Qué gestiones va a realizar la Diputación General de Aragón para que no se modifique el trazado del gasoducto Magreb-Europa, de tal modo que el mismo transcurra por la provincia de Teruel?

Respuesta:

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón ha efectuado diversas gestiones escritas y verbales ante la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, solicitando que el gasoducto Magreb-Europa pase por la provincia de Teruel.

El resultado de tales gestiones, por el momento, es el siguiente: D.^a María Luisa Huidobro, Directora General de la Energía, manifestó verbalmente que sólo existen decisiones en cuanto al trazado del gasoducto en el tramo Magreb-

Córdoba. Se sabe con seguridad que desde ese punto partirá un ramal en dirección a Portugal.

En relación con el resto del trazado, no existe decisión firme en ningún sentido; al parecer, dependerá de los centros de gravedad resultantes de los diferentes consumos.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 4 de julio de 1994.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
JESUS MURO NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/94, relativa al plan de restauración del mudéjar en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 194/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa al plan de restauración del mudéjar en Teruel, publicada en el BOCA núm. 129, de 16 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

¿Qué plan de actuación tiene previsto realizar la Diputación General de Aragón en relación con la restauración del mudéjar de Teruel, declarado Patrimonio de la Humanidad?
¿Está incluida en dicho plan alguna actuación en la catedral de Teruel?

Respuesta:

1.— El Departamento de Educación y Cultura encargó en su día un anteproyecto que contempla la restauración de todo el mudéjar de la ciudad de Teruel. El anteproyecto, que prevé una inversión de 1.242.000.000.— de ptas., contempla intervenciones en iglesias, torres y entornos, destinando a la catedral una partida de 285.000.000.— de ptas.

2.— El orden de intervención en cada uno de los elementos integrantes del mudéjar de Teruel se fija primordialmente en función de criterios técnicos de urgencia, aunque se tienen en cuenta otros factores, tales como los intereses del obispado.

3.— En el presente ejercicio se está interviniendo en la iglesia de San Pedro, estando prevista y en fase de adjudicación una partida de 100.000.000.— de ptas. que permitirá continuar y casi finalizar la intervención proyectada en dicho monumento.

4.— En cuanto a las ayudas que menciona el Sr. Diputado, se desconoce cuáles puedan ser. No se tiene noticia de que Unesco vaya a destinar financiación a este objetivo dado el estado presupuestario del citado organismo. No obstante,

sí que se recibirá financiación de los fondos Feder destinados a las zonas incluidas dentro del objetivo 5b, para lo cual ya se ha realizado el oportuno expediente.

Zaragoza, 24 de junio de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
ANGELA ABOS BALLARIN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/94, relativa al cumplimiento de una resolución de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 195/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa al cumplimiento de una resolución de las Cortes de Aragón, publicada en el BOCA núm. 129, de 16 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Diputación General de Aragón, en principio, no entra a valorar las actuaciones de otras Administraciones cuando actúan dentro de su propio ámbito competencial, a no ser que se considere oportuno lo contrario. En todo caso, siempre se es respetuoso con las acciones llevadas a cabo por los entes locales, respetando la autonomía de la que gozan para ello.

En este sentido, no se tiene más constancia oficial de la existencia de un proyecto de televisión local para la ciudad de Zaragoza que las noticias aparecidas en los medios de comunicación: convocatoria del concurso para la elaboración del proyecto y adjudicación del mismo.

Con respecto a las apreciaciones que hace el Diputado respecto a la condición del Alcalde de Zaragoza y a la vez Diputado en las Cortes de Aragón, ese plus de exigencia en estos momentos habría desaparecido por la renuncia de éste al escaño. Asimismo, es discutible también una mayor exigencia a un ayuntamiento por haber recibido importantes ayudas económicas del Gobierno de Aragón, cuando prácticamente todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma han recibido ayudas.

Zaragoza, 7 de julio de 1994.

El Consejero de Presidencia y
Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/94, relativa al fondo de ayuda humanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 197/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa al fondo de ayuda humanitaria, publicada en el BOCA núm. 129, de 16 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Efectivamente, el día 2 de febrero las secciones sindicales de CC.OO., UGT y USO presentaron un escrito en el sentido de creación de un fondo de ayuda humanitaria. Algunos días después, el Director General de la Función Pública les respondía a tal solicitud remitiendo a la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos que tenía lugar en esos momentos en las Cortes de Aragón.

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida presentó una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para este ejercicio de 250 millones de pesetas para Programas de Ayuda al Tercer Mundo, que, finalmente, fue retirada en la fase de Ponencia.

Por otro lado, hay que señalar las dificultades para modificar partidas correspondientes al Capítulo 1 de gastos de personal, dado el carácter vinculante de dichos créditos, que imposibilitan los cambios solicitados por las secciones sindicales.

Zaragoza, 18 de julio de 1994.

El Consejero de Presidencia y
Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/94, relativa a las modificaciones del presupuesto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la Pregunta núm. 198/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida

Sr. Burriel Borque, relativa a las modificaciones del presupuesto, publicada en el BOCA núm. 129, de 16 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En contestación a la Pregunta núm. 198/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel, relativa a las modificaciones del presupuesto, hay que señalar que el Gobierno no tiene intención en este momento de realizar modificaciones presupuestarias profundas que desvirtúen el Presupuesto de la Comunidad Autónoma aprobado por estas Cortes, es decir, de ejecutar el Presupuesto en otros términos que no sean los expresados por esta Cámara.

No obstante, el funcionamiento diario de los órganos gestores de la Administración pública obliga a adecuar algo tan estático como es el Presupuesto anual al desarrollo de la actividad y los problemas de cada día. Dichas modificaciones están contempladas en la Ley de Presupuestos. Por otro lado, a medida que sea el momento de presentarlas se hará a través de la correspondiente ley o ante la Comisión de Economía, por lo que en ambos casos será necesaria la participación de sus señorías. Un ejemplo claro de ello es la modificación presupuestaria presentada ante dicha Comisión relativa a los 41.291 millones procedentes de la PAC, contemplados en la Sección 20 del Presupuesto y que debieran ser transferidos al Departamento de Agricultura para su correcta gestión.

El Consejero de Economía y Hacienda
EUGENIO NADAL REIMAT

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/94, relativa a las oposiciones de auxiliar administrativo de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 203/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a las oposiciones de auxiliar administrativo de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 129, de 16 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1.— Existen serias dificultades para encontrar el lugar idóneo para la realización de las pruebas de las oposiciones de auxiliar administrativo de la Diputación General dado el gran número de aspirantes a estas plazas. En todo caso, siem-

pre se ha buscado la mejor ubicación para llevarlas a cabo y, por el momento, no se ha encontrado alternativa al aulario B de la Facultad de Medicina.

2.— Por supuesto que se piensa dotar al Tribunal de oposición de los medios necesarios para poder cumplir con eficacia su función calificadora. Tales medios se irán determinando en cada convocatoria en función de las deficiencias que se detecten.

Zaragoza, 7 de julio de 1994.

El Consejero de Presidencia y
Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/94, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para evitar la desaparición de la escuela de vuelo de Monflorite (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas de la Sra. Consejera de Educación y Cultura y del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte a la Pregunta núm. 204/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para evitar la desaparición de la escuela de vuelo de Monflorite (Huesca), publicada en el BOCA núm. 129, de 16 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Respuesta de la Consejera de Educación y Cultura:

Ha de considerarse, en primer lugar, que la respuesta ha sido solicitada a los Departamentos de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, así como al de Educación y Cultura.

En la parte concerniente a este último Departamento, tenemos que significar que el Director General de Deportes mantuvo una entrevista el pasado 7 de febrero con D. Ubaldo Aspiazu, Presidente de SENASA.

En la misma forma se habló de las dificultades de la gestión de la Escuela de Monflorite, así como de la imposibilidad de su transferencia y de lo importante que sería concentrar la actividad en verano.

Por nuestra parte, se propuso la idea de creación en Monflorite de una Escuela Nacional de los Deportes Aéreos, conforme a las nuevas titulaciones y en colaboración con el Consejo Superior de Deportes.

No se ha tenido ninguna noticia referente a este tema que, significamos, tiene carácter nacional, no específico de Aragón.

Paralelamente fue solicitado un informe a la Federación Aragonesa de Deportes Aéreos, la cual lo evacuó con fecha 13 de abril de 1994.

Zaragoza, 24 de junio de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
ANGELA ABOS BALLARIN

Respuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes:

La Diputación General de Aragón, a pesar de no ser un tema de su estricta competencia, ya que no se ha transferido a esta Comunidad la Escuela de Vuelo sin motor de Monflorite, ha realizado determinadas actuaciones en pro de la promoción y difusión de las actividades que vienen desarrollándose en dicha instalación.

Así, y sin perjuicio de los planes de futuro que tenga reservado el MOPTMA sobre la Escuela de Monflorite, al tener constancia que a corto plazo se va a mantener abierta, ha sido incluida en el catálogo de «Deportes de Aventura en Aragón», publicación del Gobierno de Aragón difundida en las principales Ferias de Turismo tanto nacionales como internacionales (Fitur, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Toulouse y Burdeos). En dicho catálogo, figura al aeródromo de Monflorite de la empresa SENASA en la sección de «Parapente, Ala Delta y Ultraligeros».

Igualmente cabe decir que se han mantenido contactos con la referida empresa estatal titular de la instalación, con el fin de coordinar las actividades de Monflorite con las que puedan llevarse en el futuro en el aeródromo de Santa Cilia de Jaca cuando esté terminado, ya que éste sí ha sido promovido y construido por esta Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 4 de julio de 1994.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/94, relativa a gastos de carácter plurianual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la Pregunta núm. 207/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa a gastos de carácter plurianual, publicada en el BOCA núm. 131, de 23 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En contestación a la Pregunta núm. 207/94, formulada por el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés D. José Angel Biel, relativa a los gastos de carácter plurianual,

hay que decir que las autorizaciones de gastos de carácter plurianual que ha realizado la Diputación General de Aragón desde la fecha solicitada distribuidos en los diferentes Departamentos son los siguientes:

SECCION 11: Dpto. Presidencia y Relaciones Institucionales

Número de autorizaciones: 1

Total (pesetas): 115.000.000.-

SECCION 13: Dpto. Ordenación Territorial

Número de autorizaciones: 13

Total (pesetas): 1.810.159.521.-

SECCION 14: Dpto. Agricultura, Ganadería y Montes

Número de autorizaciones: 3

Total (pesetas): 495.000.000.-

SECCION 15: Dpto. Industria, Comercio y Turismo

Número de autorizaciones: 3

Total (pesetas): 41.565.000.-

SECCION 17: Dpto. Educación y Cultura

Número de autorizaciones: 2

Total (pesetas): 70.155.241.-

SECCION 18: Dpto. Bienestar Social y Trabajo

Número de autorizaciones: 2

Total (pesetas): 143.807.125

SECCION 19: Dpto. Medio Ambiente

Número de autorizaciones: 13

Total (pesetas): 94.448.098.-

TOTAL autorizaciones realizadas por la Diputación General de Aragón: 2.770.134.985.-

El Consejero de Economía y Hacienda
EUGENIO NADAL REIMAT

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/94, relativa a plazas de funcionarios interinos de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 208/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa a plazas de funcionarios interinos de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 131, de 23 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1) ¿Cuántos nombramientos de funcionarios interinos se han efectuado en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón desde el 15 de septiembre de 1993?

Respuesta: 51 nombramientos.

2) ¿Con relación a qué puestos de trabajo?

Respuesta:

— 7 puestos de administradores superiores.

— 2 puestos de ingenieros de montes.

- 1 puesto de farmacéutico de administración sanitaria.
 - 1 puesto de veterinario de administración sanitaria.
 - 1 puesto de facultativo superior de patrimonio cultural.
 - 1 puesto de técnico de gestión.
 - 1 puesto de ingeniero técnico de obras públicas.
 - 2 puestos de ingenieros técnicos industriales.
 - 2 puestos de ingenieros técnicos en especialidades agrícolas.
 - 2 puestos de asistentes sociales.
 - 4 puestos de administrativos.
 - 26 puestos de auxiliares administrativos.
 - 2 puestos de auxiliares sanitarios.
- 3) ¿Cuáles han sido las razones de necesidad y urgencia?
 Respuesta: diversas motivaciones:
- Cobertura de vacantes producidas por jubilaciones de los anteriores titulares.
 - Cobertura de vacantes temporales para sustituir a funcionarios con derecho a reserva de plaza.
 - Cobertura de vacantes dotadas cuya inclusión en la siguiente oferta de empleo público se propone efectuar.
- Todo ello, de conformidad con las razones de necesidad y urgencia motivadas por los distintos Departamentos.

Zaragoza, 1 de julio de 1994.

El Consejero de Presidencia y
 Relaciones Institucionales
 RAMON TEJEDOR SANZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/94, relativa a la contratación de un servicio de seguro para los profesores itinerantes dependientes del MEC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 209/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Conejero Benedicto, relativa a la contratación de un servicio de seguro para los profesores itinerantes dependientes del MEC, publicada en el BOCA núm. 131, de 23 de junio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
 ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

¿A qué profesores y número de estos va dirigido exactamente? ¿Qué tipo de seguro es? ¿Cuál es su cobertura? ¿Qué

trámites se ha hecho, se están haciendo o se tiene previsto realizar ante el Ministerio de Economía y Hacienda para que autorice dicho seguro? ¿Cuál es el coste de la prima del mismo?

Respuesta:

Por parte del Departamento de Educación y Cultura, se han iniciado los trámites para la cobertura mediante un seguro de los riesgos a los que se ve expuesto el profesorado itinerante en el ámbito rural de Aragón. Por el momento, y dada la dificultad de determinar la cobertura de estas contingencias, todavía no se ha concretado el tipo de seguro. No obstante, en el presupuesto para 1994 se ha previsto una partida económica entre cinco y diez millones de pesetas.

Zaragoza, 5 de julio de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
 ANGELA ABOS BALLARIN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 210/94, relativa a las viviendas de promoción pública de El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 210/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a las viviendas de promoción pública de El Burgo de Ebro, publicada en el BOCA núm. 135, de 11 de julio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
 ANGEL CRISTOBAL MONTES

Se acompaña relación de adjudicatarios de las 30 viviendas de promoción pública construidas en la localidad de El Burgo de Ebro (Zaragoza), expte.: Z-VC-04/92, con el detalle de la profesión, composición familiar e ingresos declarados en la solicitud.

[La documentación a que se refiere esta respuesta se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 22 de julio de 1994.

El Consejero de Ordenación Territorial,
 Obras Públicas y Transportes
 ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/94, sobre las adjudicaciones realizadas por los ayuntamientos con promociones de vivienda pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 211/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a las adjudicaciones realizadas por los ayuntamientos con

promociones de vivienda pública, publicada en el BOCA núm. 125, de 11 de julio de 1994.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Dirección General de Administración Local y Política Territorial no ha realizado ninguna inspección sobre las adjudicaciones realizadas por los ayuntamientos con promociones de viviendas públicas, dado que no es de su competencia.

El Consejero de Presidencia y
Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales el día 10 de mayo de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 10 de mayo de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 30

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 10 mayo de 1994, se reúne la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Benito Ros Corella, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, y del Secretario, Ilmo. Sr. D. Antonio Borraz Ariño. Asisten los Diputados Sres. Calleja Martínez, Cebrián Torralba (en sustitución de Hernández Tornos) y de Diego Criado, del G.P. Socialista; Lalana Serrano (en sustitución de Maggioni Casadevall) y Labena Gallizo, del G.P. del Partido Aragonés; Contín Pellicer y Pérez Laviña, del G.P. Popular, y Burriel Borque, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

A continuación, tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, y tras unas palabras de salutación del Presidente, se prosigue con la segunda sesión de tramitación del Plan Integral del Menor, en la que está presente el Consejero de Bienestar Social y Trabajo, D. Antonio Calvo Lasierra, acompañado por el Director General de Bienestar Social, D. Francisco Javier Rodríguez Melón, y por D. J. Sierra.

En primer lugar, toma la palabra por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida D. Adolfo Burriel Borque, exponiendo la opinión de su Grupo Parlamentario, en orden a las propuestas de resolución. Advierte su limitación a dos aspectos esenciales: creación de una comisión de seguimiento y prevalencia de los programas de prevención.

Le responde el Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo, produciéndose un posterior turno de réplica.

En nombre del G.P. Popular, D. Antonio Borraz Ariño incide asimismo en la constitución de una comisión de seguimiento. Sin embargo, su preocupación fundamental radica en las limitaciones económicas que pueda sufrir el Plan en su aplicación.

Responde el Sr. Consejero, con réplica del Sr. Borraz Ariño.

D. Fernando Labena Gallizo, del G.P. del Partido Aragonés, tras alabar el tono en el que se desarrolla la Comisión, expone las líneas argumentales de las propuestas de resolución que va a presentar su Grupo, propuestas detalladas y pormenorizadas. Asimismo, hace especial hincapié en las presumibles dificultades presupuestarias en la ejecución del Plan.

Es contestado por el Sr. Consejero, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica.

Finalmente, por el G.P. Socialista, D. Eugenio Calleja Martínez expresa que, en opinión de su Grupo, las propuestas expuestas no afectan a la esencia del Plan. Se resumen en dos: creación del órgano participativo e incremento presupuestario. El Grupo Parlamentario Socialista estima que

ambos aspectos están bien contemplados en el Plan y, en consecuencia, su Grupo no presentará propuesta alguna.

Responde el Sr. Consejero, Calvo Lasierra.

En el turno de intervención de los Sres. Diputados, toman la palabra D. Antonio Borraz Ariño, D. Eugenio Calleja Martínez y D. Fernando Labena Gallizo.

Finalizado el debate, el Presidente de la Comisión da cuenta del traslado al Presidente de las Cortes de la conclusión de la tramitación en Comisión del Plan Integral del

Menor, al objeto de la apertura del correspondiente plazo para la presentación de propuestas de resolución.

Se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
ANTONIO BORRAZ ARINO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
BENITO ROS CORELLA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Propuesta de creación de una comisión especial de estudio, seguimiento y control de la Universiada 95, a desarrollar en el Pirineo aragonés, y de la candidatura olímpica Jaca 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 16 de septiembre de 1994, han acordado, a solicitud de los diecisiete Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y de confor-

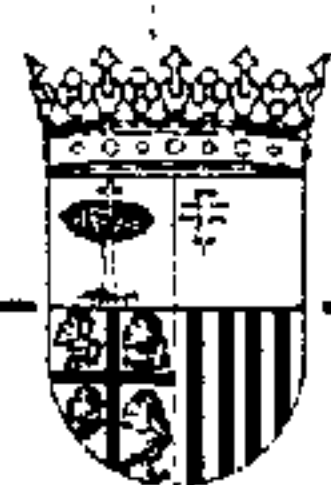
midad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Cámara, proponer al Pleno de las Cortes la creación de una comisión especial de estudio, seguimiento y control de la Universiada 95, a desarrollar en el Pirineo aragonés, y de la candidatura olímpica Jaca 2002.

Esta comisión estaría constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.